



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120401
CUI 11001020400020210227100
ACCIONANTE LUIS CARLOS VISBAL MARTELO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 11 de noviembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por LUIS CARLOS VISBAL MARTELO, mediante apoderada, contrala Sala de Casación Laboral -Sala de Descongestión n.o2 de esta Corte; trámite al que fueron vinculados el Juzgado 8° Laboral del Circuito y la Sala Laboral del Tribunal Superior, ambos de Bogotá, así como la partes e intervinientes dentro del proceso laboral objetado por el actor.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso laboral [2017-0073200], en especial al apoderado de MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA(Parte demandada),así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II